



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

3. – Aprobación de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos (2.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS) 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 24 de junio de 2020, y habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el pasado 18 de junio, las reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2020.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes, que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	266,96 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	3.572,84 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	1.014,86 €
38.2311.46204	Inclusión Social	2.912,09 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	3.229,76 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	5.638,16 €
	TOTAL	16.634,67 €

Para ello existe consignación presupuestaria por un importe total de 161.481,68 euros, según informe de fiscalización de fecha 1 de julio de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2020, que se relacionan a continuación:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 38.2311.46203

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	APOYO AL CUIDADOR	266,96 €	266,96 €	30/09/2020	30/11/2020
				266,96 €	266,96 €		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 38.2311.46202

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	PEDROSA DE DUERO	P0926400C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Psicomotricidad	264,08 €	143,65 €	31/03/2020	30/11/2020
ROA	VALDEZATE	P0941700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Pilates	133,50 €	59,77 €	31/03/2020	30/11/2020
SALAS DE LOS INFANTES	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física y cognitiva	500,00 €	500,00 €	31/12/2020	28/02/2021
VALLE DE SEDANO	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller inteligencia emocional	311,44 €	311,44 €	31/07/2020	30/11/2020
				1.209,02 €	1.014,86 €		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 38.2311.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	AYTOS. IGUALDAD. Talleres educación afectivo-sexual	472,84 €	472,84 €	31/03/2020	30/11/2020
BRIVIESCA	CUBO DE BUREBA	P0911800A	AYTOS. IGUALDAD. Talleres asertividad y mindfulness	1.500,00 €	1.500,00 €	31/12/2020	28/02/2021
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. DINAMIZACION INFANTIL. Curso monitor tiempo libre	2.760,00 €	600,00 €	30/09/2020	30/11/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamentos de verano	4.000,00 €	1.000,00 €	31/08/2020	30/11/2020
				8.732,84 €	3.572,84 €		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 38.2311.46205

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	CONSTRUYENDO MI FUTURO	3.040,00 €	3.040,00 €	31/12/2020	28/02/2021
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Fase I	189,76 €	189,76 €	31/03/2020	30/11/2020
				3.229,76 €	3.229,76 €		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 39.2311.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCION DROGAS. Ocio y tiempo libre	2.000,00 €	1.600,00 €	31/08/2020	30/11/2020
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCION DROGAS. Talleres	765,66 €	612,53 €	30/11/2020	28/02/2021
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	PREVENCION DROGAS. 1ª Fase	179,95 €	179,95 €	31/03/2020	30/11/2020
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	PREVENCION DROGAS	600,00 €	600,00 €	31/12/2020	28/02/2021
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	PREVENCION DROGAS. Yoga	181,04 €	73,68 €	31/03/2020	30/11/2020
SALAS DE LOS INFANTES	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	PREVENCION DROGAS. Talleres educativos población infanto-juvenil	2.325,00 €	1.320,00 €	31/08/2020	30/11/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DROGAS. Cine joven, tramitación carnets	1.565,00 €	1.252,00 €	31/12/2020	28/02/2021
				7.616,65 €	5.638,16 €		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 38.2311.46204

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Cursos	1.392,40 €	877,92 €	30/09/2020	30/11/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	PALACIOS DE RIOPISUERGA	P0925500A	INCLUSION SOCIAL	540,00 €	270,00 €	31/03/2020	30/11/2020
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	INCLUSION SOCIAL	436,36 €	343,69 €	31/10/2020	30/11/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL	826,40 €	578,48 €	31/10/2020	30/11/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Cursos manipulador alimentos y técnicas lúdicas	1.240,00 €	842,00 €	30/09/2020	30/11/2020
				4.435,16 €	2.912,09 €		

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos de los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2020.

El presidente,
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel